



**INFORME DE METAS, EJECUCIÓN Y  
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA  
APARTADO PROGRAMÁTICO  
DEL  
PRIMER SEMESTRE DELAÑO 2020**

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**

**Julio, de 2020**

## CONTENIDO:

1.	APARTADO PROGRAMÁTICO.....	3
1.1.	Gestión desarrollada que contribuyó con la misión institucional .....	3
1.1.1.	<b>Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)</b> .....	4
1.1.2.	<b>Gobierno abierto</b> .....	8
1.2.	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024.....	16
1.2.1.	Eje: Desarrollo Territorial .....	16
1.2.2.	Eje: Innovación, competitividad y productividad .....	17
1.3.	Producción cuantificable .....	17
1.4.1.	<b>Indicadores de tendencia ascendente</b> .....	18
1.4.2.	<b>Indicadores de tendencia decreciente</b> .....	22
1.4.	Cuadro de avance por indicadores de desempeño asociados al producto .....	24
1.5.	Factores que incidieron en el nivel de avance alcanzado en las metas de producción y en las metas de los indicadores de desempeño. ....	25
1.6.	Metas vinculadas a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP).....	45
2.	DE OTRAS ACTIVIDADES .....	46
2.1.	Actividades del área staff .....	46
2.2.	Actividades del área administrativa .....	47
3.	BIBLIOGRAFÍA .....	50
4.	INFORMANTE .....	50

# TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

## EVALUACION DEL AÑO 2020

### 1. APARTADO PROGRAMÁTICO

De conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, se presenta el informe de referido al apartado programático, en donde se incluyen los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas por el Tribunal en el año 2020.

**Código y nombre del Programa o Subprograma:** 799- Tribunal Registral Administrativo, de acuerdo a nueva codificación del Ministerio de Hacienda.

#### 1.1. Gestión desarrollada que contribuyó con la misión institucional

Tal y como se ha reseñado en otros informes de la gestión institucional, el Tribunal Registral Administrativo desde el inicio de sus operaciones en el mes de diciembre del año 2002 ha realizado un esfuerzo por realizar una Planificación Estratégica de sus proyectos y actividades principales. Es por ello, que sus acciones de corto plazo están alineadas con el Plan Estratégico Institucional del año 2019 al 2024 y por ende vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible asumidos por el Gobierno de la República que a su vez se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública para el periodo 2019 – 2024, a pesar de que el Tribunal no tiene acción vinculada directamente con dicho plan.

Siendo que la misión definida por el Tribunal vigente en el año 2020 se tiene como:

**“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.”**

Y su visión, se define como sigue:

**“Ser una institución rectora en justicia administrativa, que coadyuve en la consolidación del sistema registral patrimonial y promotora del desarrollo del país, bajo los principios éticos con proyección nacional e internacional”**

Sus prioridades, son las siguientes:

- a. Resolver los recursos interpuestos por los usuarios en contra de los actos finales emitidos por los Registros que conforman el Registro Nacional con transparencia, celeridad y calidad.

- b. Fortalecer el sistema registral patrimonial a nivel nacional, a través de la generación de líneas jurídicas claras y sólidas, que contribuyan a la seguridad jurídica registral para el desarrollo económico del país.
- c. Desarrollar y participar en foros de discusión nacional e internacional para conocer, analizar e impactar en materia registral patrimonial.
- d. Fortalecer la gestión institucional para el desarrollo de las actividades logísticas y sustantivas.

Sus objetivos estratégicos también se mantienen y se definen como sigue:

**Objetivo estratégico No. 1:** Optimizar los procedimientos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.

**Objetivo estratégico No. 2:** Contribuir al fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país, a través de sus resoluciones.

**Objetivo estratégico No. 3:** Fortalecer la gestión institucional con acciones y proyectos de desarrollo.

En ese sentido se han desarrollado acciones pertinentes que están alineadas a la misión y al Plan Estratégico del Tribunal del año 2019 – 2024, que se materializaron acciones que son consistentes con los siguientes ejes de desarrollo:

#### **1.1.1. Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**

Permite fortalecer la capacidad del Tribunal para generar valor público en la gestión que realiza el Tribunal Registral Administrativo.

En el proceso de análisis desarrollado por el Tribunal, se realizó una revisión total de los indicadores de desempeño de la institución, además que se mantuvo el proceso de gestión mediante la utilización del Cuadro de Mando Integral, que permite monitorear la gestión estratégica de la institución y las acciones operativas para el mejoramiento del desempeño de metas institucionales y de la ejecución del presupuesto, que a su vez se combina con dos reportes mensuales.

Como parte del proceso de mejora, también se aprobó la Agenda de Implementación del Plan de Mejoramiento Institucional emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, misma que está orientada hacia el fortalecimiento de la atención del usuario, en donde el Tribunal ha puesto su empeño en mejorar los plazos de resolución de sus expedientes, además que de estos tengan el contenido técnico suficiente para sustentar sus resoluciones y desarrollando una interacción directa con el usuario.

Lo anterior, es fundamental dentro del proceso de mejoramiento continuo que ha tenido la institución desde diciembre del año 2002 y que nos ha convertido en un eslabón fundamental dentro de Sistema Notarial-Registral del país y la garantía de la seguridad registral, bajo los principios de justicia administrativa pronta y cumplida.

Lamentablemente, los esfuerzos desarrollados en este sentido fueron truncados en el proceso principal de la institución que corresponde a la resolución de los asuntos que tramita el Tribunal Registral Administrativo, debido a que, desde el 24 de agosto hasta el 16 de marzo de 2020, el Tribunal no tuvo nombrado los Jueces del Tribunal, que son esenciales dentro del proceso de resolución final de los expedientes ingresados, además de la toma de decisiones de orden de gestión que son ineludibles.

A pesar de lo anterior, el Tribunal siguió ejecutando las acciones que eran posible desarrollar a efectos de mantener a la institución vigente en los procesos que eran competencia de los funcionarios destacados.

A pesar de lo anterior, se lograron obtener los siguientes resultados en materia sustantiva, que se muestran en el cuadro adjunto:

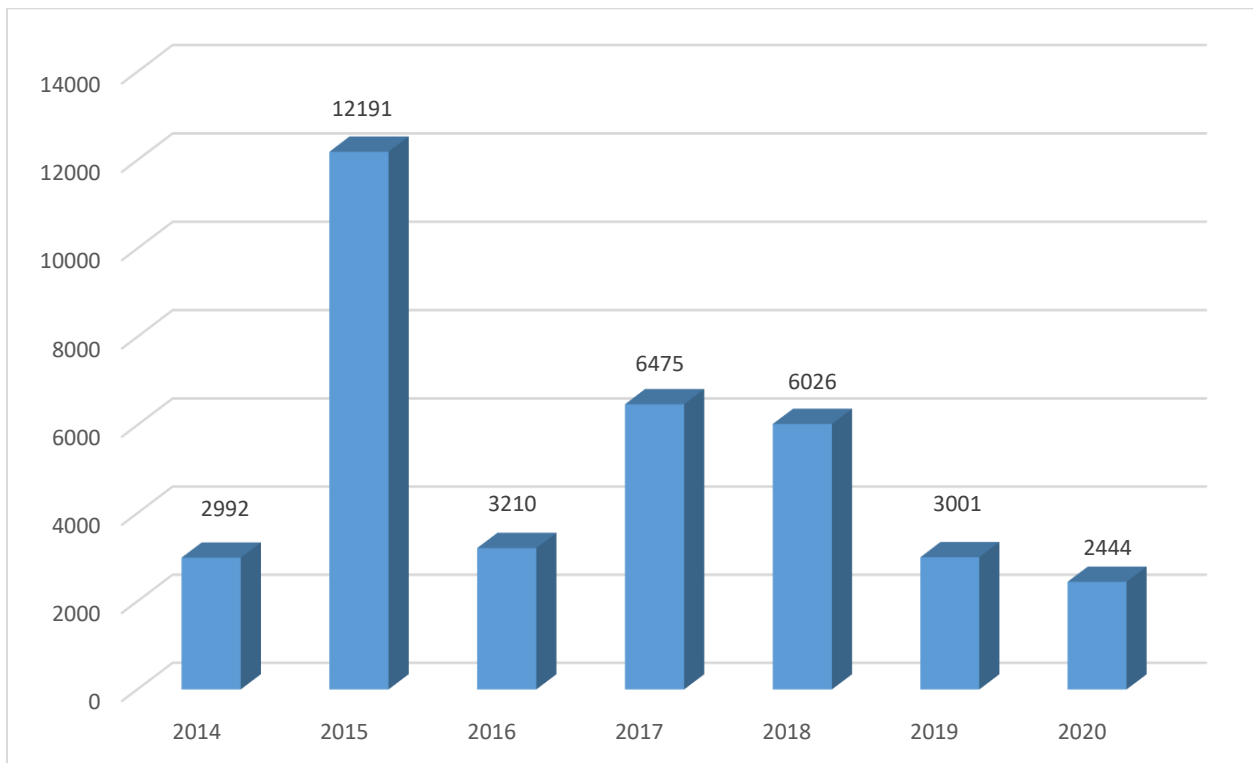
**CUADRO NO. 2**  
**DETALLE DE LAS ACCIONES DEL ÁREA SUSTANTIVA**  
**DEL AÑO 2014 AL 2020**  
**(PRIMER SEMESTRE)**

<b>AÑO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS</b>	<b>2992</b>	<b>12191</b>	<b>3210</b>	<b>6475</b>	<b>6026</b>	<b>3001</b>	<b>2444</b>
<b>VOTOS DEL TRA (RESOLUCIONES)</b>	<b>956</b>	<b>1093</b>	<b>970</b>	<b>733</b>	<b>742</b>	<b>478</b>	<b>380</b>
<b>RESOLUCIONES VARIAS</b>	<b>2036</b>	<b>11098</b>	<b>2240</b>	<b>5742</b>	<b>5284</b>	<b>2523</b>	<b>2064</b>
<b>RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS (AUDIENCIAS Y PREVENCIONES)</b>	1567	2219	960	1928	2697	1180	1548
<b>SOLICITUD DE PRUEBA MEJOR RESOLVER</b>	183	101	76	43	123	75	25
<b>AUDIENCIAS PRUEBA MEJOR RESOLVER</b>	59	47	22	8	27	44	420
<b>PROROGAS</b>	0	9	24	0	1	46	30
<b>OTRAS RESOLUCIONES Y DOCUMENTO, PRONUNCIAMIENTOS LEGALES, ATENCIÓN DE USUARIO - CONSULTAS - CERTIFICACIONES)</b>	227	8722	1158	3763	2436	1833	41

Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

Estos datos, para el primer semestre del año 2020, denotan una recuperación de la gestión en el área sustantiva para poner el al día los expedientes no resueltos durante el período de agosto del 2019 al 16 de marzo del año 2020.

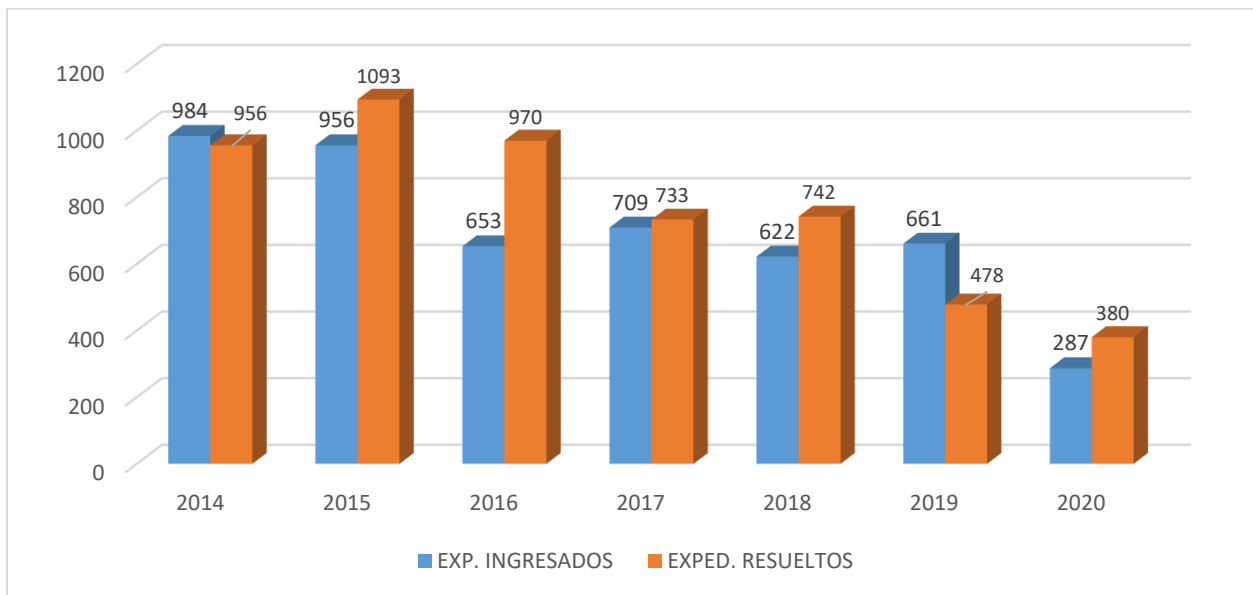
**GRÁFICO NO. 1**  
**DETALLE DE ASUNTOS REALIZADOS POR EL ÁREA SUSTANTIVA**  
**DEL AÑO 2014 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2020**



Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

Del gráfico anterior, se tiene que el Tribunal empieza a repuntar en este primer semestre la producción de resoluciones que va en alza, debido a que, del periodo del agosto de 2019 a setiembre de 2020, no se pudieron emitir resoluciones finales del Tribunal, afectando el desempeño institucional. Sin embargo, en este primer semestre, se muestra un avance importante en cuanto a la resolución de los expedientes que ingresan a la institución para su resolución.

**GRÁFICO NO. 2**  
**DETALLE EXPEDIENTES INGRESADOS VRS. RESUELTOS**  
**DEL AÑO 2014 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2020**

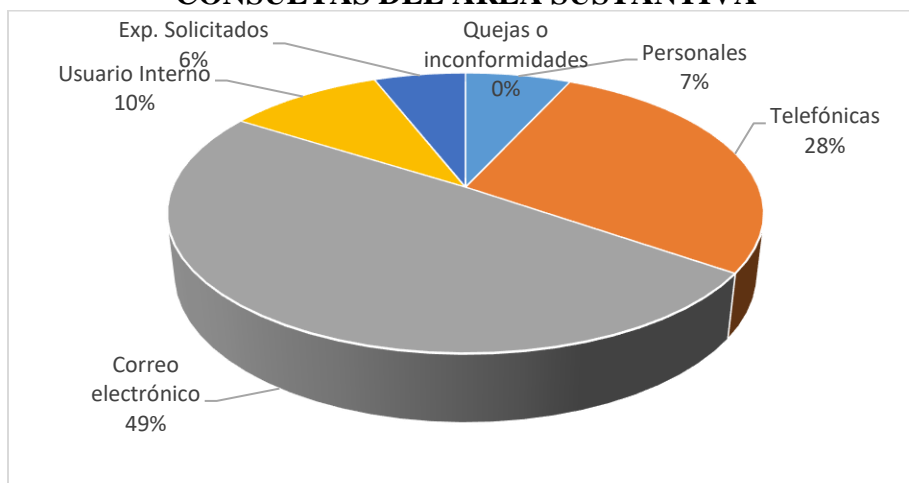


Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

De los datos anteriores, se tiene que el Tribunal mantiene una tendencia promedio de ingreso de expedientes de en los últimos cuatro años de 661 expedientes, que es precisamente lo que se recibe para conocimiento en el año 2019 y que se posesiona en similar cuantía para el primer semestre del año 2020.

En cuanto a la atención de usuarios, se tiene que, para el primer semestre del año 2020, un total de 776 consultas, de las cuales se detallan a continuación en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO NO. 3**  
**CONSULTAS DEL ÁREA SUSTANTIVA**



Fuente: Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo

## 1.1.2. Gobierno abierto

El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales. (Ramírez, 2011).

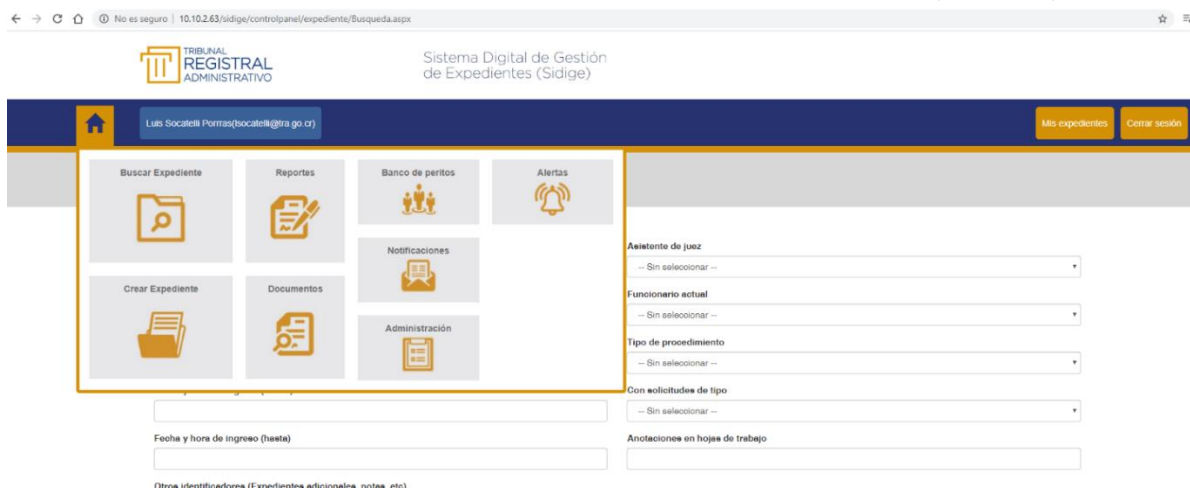
Sobre este punto, debe de destacarse lo realizado por el Tribunal en los siguientes campos:

### a. Operación el Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo.

La operación del Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo, ha permitido que la institución pueda laborar y enfrentar la posibilidad de seguir brindando servicios a pesar de las medidas de distanciamiento social para atender el protocolo de atención de usuarios generados por la Pandemia COVID -19, este sistema no sólo es de registro, sino de gestión lo que permite conocer la trazabilidad de expediente, generando transparencia para el usuario, las variables más relevantes son las siguientes:

- Tipo de registro
- Fase del expediente: ingresos, análisis de admisibilidad, análisis del Juez Redacto, votación del expediente, redacción, revisión, firma y notificación de la resolución.
- Muestra la trazabilidad del expediente.
- Permite realizar estadísticas de los tiempos y movimientos del expediente.
- Genera información gerencial para la toma de decisiones para mejora de los plazos de gestión del expediente.

**FIGURA NO. 1**  
**SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES (SIDIGE)**



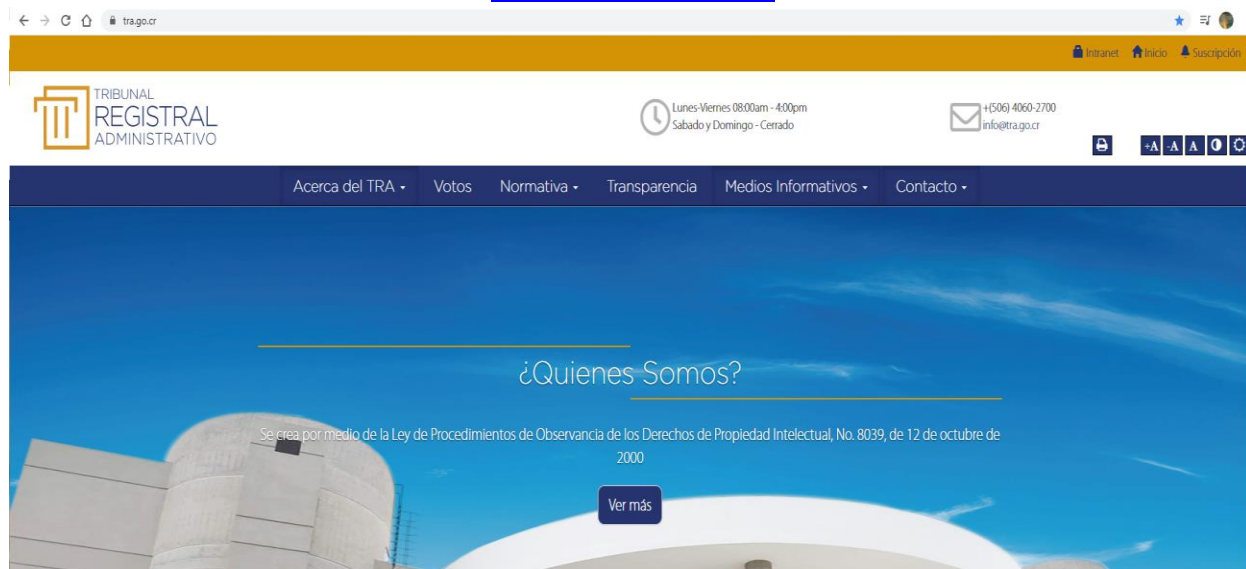


Esta herramienta es fundamental para la prestación del servicio, pues además se está trabajando en la fase de interacción con el usuario, a efecto de tener toda la información en el Sitio Web del Tribunal.

**b. Mejoramiento de la búsqueda e interacción en el Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo.**

En el mismo eje de desarrollo vinculado a la prestación del servicio mediante el acceso a la información que genera el Tribunal por medio de su sitio web [www.tra.go.cr](http://www.tra.go.cr) es que se puso en producción a los usuarios del Tribunal a partir de abril de 2019, esta herramienta tecnológica, que está basada también bajo los principios de transparencia, información

**FIGURA NO. 2**  
**SISTEMA DE SITIO WEB DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**[WWW.TRA.GO.CR](http://WWW.TRA.GO.CR)**



Nótese que el sitio web, incluye aspectos.

- Información general del Tribunal.
- Interacción con el usuario para búsqueda de resoluciones emitidas por el Tribunal sobre los asuntos resueltos en materia de registral – notarial.
- Normativa interna y vinculada al quehacer registral – notarial.
- Información sobre transparencia, basado en la Carta Iberoamericana de Transparencia y ítems del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.
- Noticias
- Contacto para denuncias
- Ubicación

- Además, tiene una interfase que permite ser utilizada en equipos móviles, haciendo de ello un enlace directo con el usuario.

Esto es fundamental dentro de proceso de acercamiento de los servicios del Tribuna para el usuario y por ende apalancar los procesos de prestación de servicio para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

Con el lanzamiento del nuevo sitio web del Tribunal el 1 de abril de 2019, se han obtenido los siguientes datos:

**GRÁFICO NO. 4**  
**USUARIOS QUE HAN INGRESADO AL SITIO WEB DEL TRIBUNAL**  
[WWW.TRA.GO.CR](http://WWW.TRA.GO.CR)  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

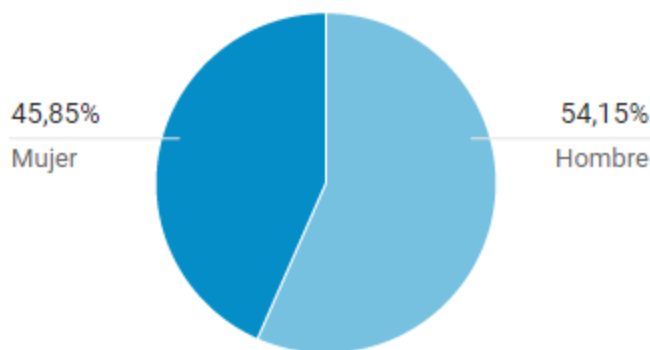


Se tiene que el Tribunal superó en el primer semestre 1.523 nuevos usuarios con respecto al total de 5.577 usuarios reportados en el año 2019, siendo un dato importante respecto a la posición del sitio web con respecto a nuestros usuarios, aumento que es significativo considerando que únicamente está evaluado en primer semestre del año 2020, siendo que un 96.6% se conectó por medio de un computador, 6.9% por dispositivo móvil y un 0.5% por tables.

En cuanto a género, se logró obtener la siguiente información:

En cuanto a género se mantienen los datos 45.85% mujeres y un 54.15% hombres, tal cual se muestra en el siguiente gráfico

**GRÁFICO NO. 6**  
**USUARIOS POR GÉNERO QUE HAN ACCESADO AL SITIO WEB DEL TRIBUNAL**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**



**c. Evolución del Sistema de Administración Financiera**

Otra de las herramientas informáticas que se finalizó en el año 2019 y que se encuentra en un etapa evolutiva, corresponde al Sistema de Administración Financiera, en aspectos de compatibilizar los reportes emitidos con los que solicita la Contabilidad Nacional, además que ha permitido realizar todas las labores financiero-presupuestarias bajo los principios de teletrabajo en cumplimiento de las disposiciones de distanciamiento social emitidos por el Ministerio de Salud con atención a las medidas de la Pandemia Covid-19.

**a. Desarrollo sostenible:** Con respecto a este punto se han implementado acciones que han sido orientadas hacia el desarrollo sostenible y hacia una disminución del gasto operativo de la institución en cuanto a su funcionamiento, siendo por ello fundamental las acciones hacia la automatización indicadas en las herramientas tecnológicas: Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Expedientes, así como el uso masivo de la firma digital para evitar la impresión de documentación y generar una disminución en cuando los combustibles, materiales y suministros.

Se destaca también las medidas ambientales desarrolladas en el año 2020, que logró el reconocimiento Premio de Bandera Azul categoría dos estrellas.

Todo lo anterior, ha permitido también generar un ambiente sostenible en cuando al uso del agua, disminución de la factura eléctrica, así como las emisiones de carbono al medio ambiente.

**b. Derechos humanos:** Son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Tal y como se indicó en la gestión en cuanto al análisis estadístico del tipo de usuarios, que han hecho uso de nuestros servicios se contabilizan un total de 776 directos en nuestras oficinas, más el total de 7.100 internautas que han realizado búsquedas sobre información generada por el Tribunal, siendo el más relevante en el acceso a nuestra jurisprudencia, siendo esto un proceso de acercamiento con nuestros usuarios a través de la plataforma tecnológica, aspecto que esta orientado hacia el acceso a la justicia administrativa pronta y cumplida de nuestra institución.

Se destaca también el análisis que por género se accesa a nuestro portal, siendo destacado que un 45.85% son mujeres y un 54.15% son hombres.

c. **Gestión de riesgo:** El Tribunal realizó un análisis de los riesgos referidos a la atención de Pandemia COVID-19, para garantizar la continuidad del servicio, identificándose los siguientes riesgos:

**CUADRO NO. 3  
MATRIZ DE RIESGOS – GESTIÓN COVID-19**

RIESGO	VARIABLES DE ANÁLISIS DE GRADO DE IMPACTO				MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
	PROBABILIDAD	MAGNITUD	PUNTAJE OBTENIDO	GRADO DE IMPACTO		
Insuficiencia financiera del Registro Nacional para trasladar los recursos al Tribunal Registral Administrativo para el financiamiento de sus gastos, debido a la disminución de ingresos por gestiones de usuarios.	2	3	6	Alto	Se realiza una programación financiera de un plazo de un año móvil lo que permite obtener un horizonte de un año a efectos de determinar los requerimientos de efectivo, además se cuenta con recursos en superávit para atender posibles requerimientos financieros en un plazo de diez meses. Informar al Órgano Colegiado sobre los posibles desfases que se puedan presentar en la gestión de ingresos para sufragar los gastos con el objetivo coordinar con la Junta Administrativa del Registro Nacional para la	El Tribunal realizó un análisis de la programación financiera de sus recursos incluidos el superávit a fin de garantizar el ingreso de recursos necesarios para la prestación del servicio institucional.

					entrega de recursos.	
					Coordinar con el Ministerio de Hacienda para poder coordinar la utilización transitoria de los recursos de superávit del Tribunal, a efectos de garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.	
Materialización de contagio de personal del Tribunal o de personal outsourcing en las instalaciones del Tribunal que derive en el cierre temporal del edificio	3	1	3	Medio	<p>Publicar en el Sitio Web el protocolo de ingreso al edificio, así como las medidas establecidas para el prestación del servicio a los usuarios del Tribunal.</p> <p>Reforzar las medidas de gestión de lavado de manos, uso de gel con alcohol para servidores de la institución, personal externo y usuarios.</p> <p>Mantener el protocolo de ingreso y permanencia en la Sede del Tribunal para los funcionarios de la institución, así como a proveedores o servidores externos, para minimizar el contagio en la institución.</p> <p>Mantener la política de distanciamiento social debidamente establecida con el personal del Tribunal, mediante la gestión de teletrabajo y acceso a todos los sistemas virtuales de la institución que permiten realizar la prestación del servicio de</p>	<p>La institución desde hace cuatro años había empezado un desarrollo orientado hacia el concepto de oficina virtual, de tal forma que el servidor, pueda desarrollar sus actividades normales en cualquier ubicación geográfica mediante el acceso a los sistemas institucionales que soportan la gestión, administrativa, sustantiva y staff de la institución, así como la interacción de los usuarios.</p>

					<p>forma continua bajo el concepto de oficina virtual que ha desarrollado la institución.</p> <p>Aplicación de las medidas de aislamiento a las personas vinculadas con el contagio, para disminuir la propagación mayor.</p> <p>Realizar la sustitución de personal outsourcing y recargo de tareas de funcionarios en caso de tratarse de algún servidor del Tribunal.</p> <p>Realizar el cierre del edificio por al menos dos días para proceder con la desinfección profunda del mismo, para habilitar nuevamente las condiciones para la prestación del servicio.</p> <p>Comunicación a los usuarios mediante el Sitio Web del Tribunal sobre el protocolo de gestión de servicio debidamente establecido durante este proceso de Pandemia y en el tiempo que el edificio se encuentre cerrado, aprovechando el protocolo establecido en este momento para la recepción de documentación varias por la vía digital.</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Mantener los procesos de enlace virtual y mantenimiento y gestión de los Sistemas Virtuales, a saber: Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Actas, acceso al Sistema de Compras Públicas, Sistemas de las Contraloría General de la República, Contabilidad Nacional, Sistemas de Consolidación de Cifras del Sector Público del Ministerio de Hacienda y cualquier otro remoto.</p> <p>Se cuenta con un proceso totalmente virtual por medio del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, que lleva la trazabilidad y gestión del expediente, a efectos de poder seguir dando el servicio de resolución de expedientes en forma ininterrumpida.</p>	
Insuficiencia de interacción de usuario con el modelo actual de prestación del servicio.	1	3	3	Medio	<p>Poner a disposición del usuario el acceso del expediente del Tribunal, así como la interacción para la inclusión de prueba de mejor resolver, acceso al estado del expediente y votación final del expediente.</p>	<p>Como parte de las acciones corto y mediano plazo el Tribunal se encuentra en una fase desarrollo evolutivo del Sistema Digital de Gestión de Expedientes para que el usuario tenga una mayor posibilidad de interactuar con la gestión del expediente, misma que es fundamental dentro del cumplimiento de los</p>

						fines que tiene la institución.
Obsolescencia normativa bajo el nuevo proceso de prestación de servicio e interacción virtual.	1	2	2	Bajo	Regeración de procesos y actualización normativa que permita el cumplimiento de la ruta crítica de la gestión sustantiva y administrativa de la institución.	El Tribunal se encuentra en un proceso de revisión de procesos y actualización normativa que incluye además los procesos de virtualización que aplica el Tribunal.

**d. Gobernanza:** En cuanto a la gobernanza se ha hecho todo un proceso de mejoramiento de la toma de decisiones, apoyándose en la utilización de las herramientas del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Sitio Web y Sistema de Gestión de Actas del Tribunal Registral Administrativo.

## 1.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024

El Tribunal no tiene acción explícitamente vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024, sin embargo, si se realizó un alineamiento de nuestra misión con los ejes principales, que se muestran a continuación:

### 1.2.1. Eje: Desarrollo Territorial

**Objetivo:** Aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo.

**Desafío:** Promover políticas que favorezcan el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y el desarrollo de infraestructura que favorezca la competitividad de las regiones. Este queda vinculado por medio de las resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo que tienen un impacto directo sobre el desarrollo socio económico y social del país, pues la inserción en los mercados internaciones y la firma de al menos quince tratados de comercio internacional ha requerido que Costa Rica proteja su marcas y productos que se generan en cada región del país. Estos derechos, tienen como punto de partida la Constitución Política y se ha instrumentalizado en instituciones como el Registro Nacional que genera resoluciones administrativas que son apeladas por los usuarios y que conoce en alzada el Tribunal Registral Administrativo para la salvaguarda de estos derechos, así como en otras dependencias público y privadas que han permitido generar una sinergia para el desarrollo de esta actividad.



Las protecciones de los derechos de propiedad intelectual contribuyen al fortalecimiento de las economías, al permitir el desenvolvimiento de una actividad en donde participan un grupo de personas unidas por un objetivo común, que es la producción de un producto de calidad diferenciada, convirtiéndose esto en procesos de encadenamientos productivos y consecuentemente en el desarrollo de infraestructura alrededor de esta protección de marcas. Adicionalmente, en lo tocante todos los bienes inscribibles y regulación es una actividad que trasciende las actividades que realiza el Tribunal y que por ende impacta también al territorio nacional.

### **1.2.2. Eje: Innovación, competitividad y productividad**

**Objetivo:** Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción en el mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.

**Desafío:** Aumentar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) al menos al 1% del PIB.

El Tribunal coadyuva este eje vinculado con la innovación, competitividad y productividad por medio de sus resoluciones, pues el aumento en la inversión en I+D implica que el país debe crear un ambiente de seguridad jurídica que fomente la actividad innovadora.

Un correcto otorgamiento de derechos inscribibles, acorde al marco jurídico costarricense, es esencial para que la I+D+i se vea impulsada y es a través de sus resoluciones, el Tribunal Registral Administrativo, a través de la emisión de criterios jurídicos atinentes a los procedimientos de registro, creación, modificación y extinción de los derechos relacionados con la seguridad jurídica del tráfico de la riqueza derivada de tales derechos inscribibles. Así como, algunos aspectos relacionados con la competencia desleal que afectan las buenas prácticas del comercio.

Asimismo, como parte de sus acciones estratégicas implementó el Sistema Digital de Expedientes, con el cual se pretende un manejo del expediente con trazabilidad digital, en aras de aumentar nuestra competitividad, reducción de plazos en la resolución de los expedientes y encaminarnos hacia una interacción en línea con nuestros usuarios.

La actividad institucional, se inserta en la búsqueda de la creación de capacidades nacionales tras la búsqueda tanto de lograr un aumento en las exportaciones como de atraer inversión extranjera, convirtiéndose en motor de competitividad, aumento de la productividad y generación de empleo.

### **1.3. Producción cuantificable**

En relación la producción cuantificable, se obtienen los siguientes resultados:

### 1.4.1. Indicadores de tendencia ascendente

De conformidad con el instrumento de seguimiento emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 4**  
**PROGRAMA: TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AVANCE DE METAS DE PRODUCCIÓN**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	META		NIVEL DE AVANCE
		PROGRAMADA	ALCANZADA	
<b>1.1.</b> Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	Plazo de votación legal que estable el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	<b>50%</b>	40%	40%
<b>1.2.</b> Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	<b>100%</b>	50%	50%
<b>1.3.</b> Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	<b>100%</b>	50%	56%
<b>1.4.</b> Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	<b>100%</b>	50%	33.33%
<b>1.5.</b> Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	<b>45 días (100%)</b>	50%	50%
<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mide el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	<b>45 días (100%)</b>	50%	50%
<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	<b>100%</b>	50%	50%
<b>1.8.</b> Atención de consultas y peticiones de usuarios	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	<b>100%</b>	50%	50%

Respecto a los indicadores señalados en el cuadro anterior, se hace el análisis respectivo de cada uno de estos, debe de hacerse la acotación que influyó significativamente en el desempeño de las metas del Plan Operativo Institucional del año 2019, en lo tocante a la continuidad de las operaciones sustantivas de la institución, que se vio obstruida debido a que según lo indica la Ley No. 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual del 12 de octubre de 2000, la integración de los Miembros del Tribunal se rige por lo dispuesto en el artículo 20:

*“Artículo 20.-Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*El Tribunal tendrá cinco miembros suplentes, los cuales serán nombrados de la misma manera que los titulares.*

*Los miembros del Tribunal serán nombrados por un período de cuatro años, podrán ser reelegidos previo concurso de antecedentes en los mismos términos indicados en el primer párrafo de este artículo. Las formalidades y disposiciones sustantivas fijadas en el concurso de antecedentes y en el ordenamiento jurídico, se observarán igualmente para removerlos.”*

De lo anterior, el nombramiento de los Miembros del Tribunal finalizó el pasado 24 de agosto de 2019 y el proceso de designación y selección de los nuevos Jueces se formalizó hasta el 16 de marzo del año 2020, incidiendo en el proceso de gestión institucional y el cumplimiento de sus fines, toda vez que los únicos competentes para resolver los expedientes ingresados al Tribunal, así como generar política institucional recae en estos, siendo esto un factor exógeno que no depende de la institución.

Esta situación, consecuentemente afectó diferentes procesos en cuanto a la resolución de los asuntos sustantivos de la institución y por ende limitó su ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas instituciones, pues la resolución final de los expedientes, así como procesos intermedios se vieron afectados en el primer trimestre del año 2020.

Con este grado de afectación, se realiza la explicación correspondiente para cada uno de los ítems evaluados:

**Indicador: 1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos**

El presente indicador corresponde al plazo de votación legal que establece el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales, mismo que tiene una medición trimestral, obteniendo 15.00% en el primer trimestre y un 25% en el segundo trimestre para un total de avance de un 40%. Valga indicar que los Miembros del Tribunal ingresaron y tenían un total de 436 expedientes pendientes de votación a lo cual hay que sumarle el total de 287 expedientes ingresados en este primer trimestre y obteniendo una votación de un total de 380 expedientes, lo que permitió gestionar los indicadores del primer trimestre debido al esfuerzo realizado para mantener en un plazo de resolución satisfactorio para el usuario del Tribunal, siendo que al cierre del junio de 2020, se tiene un circulante de 343 expedientes que se encuentran en la fase de admisibilidad y que se dirigen al siguiente proceso que corresponde al de votación.

**Indicador: 1.2. Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado**

En el mismo sentido que revisión interna que ha ejecutado el Tribunal para poder mejorar el plazo de resolución de sus expedientes, corresponde al total de días en que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado, establecida para un total de 8 días máximo, de tal forma que este proceso suma a la gestión de resolución de los expedientes que ingresan en el Tribunal.

Este indicador, fue uno de los que fue revisado con el objetivo de anualizarlo, siendo que se realizó una ponderación de los expedientes que fueron votados y los mismos se mantienen en un plazo de firma en los ocho días, por lo cual alcanza un 50%.

**Indicador: 1.3. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.**

Este indicador corresponde a los aspectos de generación de política institucional, así como las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff, por lo que resulta importante hacer una medición en la gestión que realiza la institución.

Debe destacarse que los Miembros del Tribunal ingresaron el 16 de marzo de 2020 y debieron poner al día la agenda de asuntos no resueltos desde agosto de 2020 hasta esa fecha, aspecto que ha ameritado mantenerse en Sesión Permanente Administrativa, sumando un total de 28 sesiones a la fecha y avanzando en este rubro en un 56%, pues se tenían programadas un total de 50 sesiones anuales entre ordinarias y extraordinarias.

#### **Indicador: 1.4. Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal.**

Corresponde al desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.

Entre las actividades desarrolladas corresponden:

- Charla Virtual "Responsabilidad Penal de los funcionarios públicos"
- Sexto Conversatorio sobre estado abierto y gestión del COVID 19 nuevos desafíos de la participación ciudadana en experiencias de gestión en Honduras y Costa Rica.
- Audiencias orales en materia civil y contenciosa. Aspectos prácticos
- Recurso de Casación en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Curso La Comunicación y Notificación de los Actos de los Procedimientos Administrativos
- Técnicas de Interrogatorios y Contra Interrogatorios en los Procesos Civiles y Contencioso

El Tribunal tenía programados un total de 15 eventos de similar naturaleza, siendo realizados un total de 6 eventos que se han realizado bajo la modalidad virtual y otros por medio de Webinar, alcanzando un 40% de avance en este rubro.

Sobre este punto debe de destacarse que el Tribunal tuvo que replantear todos estos foros, debido a que se habían concebido como presenciales y por aspectos de la modalidad del COVID, se generó que los mismos sólo pudieran ejecutarse por la modalidad virtual.

#### **Indicador: 1.5. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente**

El ítem de disminución del plazo de admisibilidad del expediente es fundamental dentro de la gestión de atención al usuario, pues es un proceso en donde se realiza la revisión del expediente para determinar si el mismo reúne todas las condiciones para proseguir en la actividad de deliberación en su defecto requiere prueba para mejor resolver, por lo cual su análisis es fundamental dentro la ruta crítica que sigue el expediente.

Este proceso había sido inicialmente de 60 días. Sin embargo, con los cambios en los procesos y mejoramiento de la gestión del proceso de estudio del expediente, se indicó la meta de 45 días. Esta actividad no depende de los Miembros del Tribunal por lo cual, su avance de un 25% en el

primer trimestre y un 25% en el segundo trimestre, arroja un avance de un 50%., pues se ha realizado un proceso de especialización de funciones para mantener esta actividad en los plazos establecidos.

#### **Indicador: 1.6. Plazo de redacción de votos emitidos**

Tal y como se ha reseñado la implementación del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, generó un nuevo proceso en el proceso de redacción de los votos emitidos por el Tribunal, siendo que la meta establecida es de un total de 45 días, y que para el primer trimestre se tuvo la medición de 45 días que corresponde a un avance del 25.0% y para el segundo trimestre de un total de 45 días para un total de 25% para un avance del 50%.

Esto confirma los datos obtenidos inicialmente en el año 2020 que se mostraba un avance en la mejora de los tiempos y que mostraba una tendencia hacia la reducción de plazo de redacción de votos, considerando la aplicación del nuevo Sistema Digital de Gestión de Expedientes.

#### **Indicador: 1.7. Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web**

La publicación de resoluciones emitidas por el Tribunal para difusión de la información de conocimiento y conocimiento de la jurisprudencia generada por la institución por medio de los votos, es fundamental para los diferentes operadores jurídicos.

Además, con la mejoras realizadas al Sitio Web: [www.tra.go.cr](http://www.tra.go.cr) basado en principios de transparencia, la publicación de nuestras resoluciones resulta de mayor importancia, siendo que la fecha del total de 380 votos emitidos, se tienen publicados al 100% en nuestro portal y que es fundamental para incrementar el tránsito de búsqueda de información sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal.

#### **Indicador: 1.8. Atención de consultas y peticiones de usuarios**

En cuanto a la atención de consultas se tiene que en el primer trimestre se atendieron un total de 7762 consultas, mismas que fueron atendidas en su totalidad por lo que obtuvo un total de un 50% en este rubro, destacándose que a pesar de las medidas implementadas de distanciamiento social e implementación del teletrabajo, el Tribunal ha seguido brindando normalmente su labor en la gestión institucional.

#### **1.4.2. Indicadores de tendencia decreciente**

Respecto a los indicadores de tendencia descendente, el análisis debe de realizar bajo la premisa que el Tribunal estableció un meta permisible, es decir se espera que no pasara del dato definido como meta, considerando que si los indicadores se mantienen por debajo de máximo permitido se cumplen.

**CUADRO NO. 5**  
**PROGRAMA: TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AVANCE DE METAS DE PRODUCCIÓN**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	META		NIVEL DE AVANCE
		PROGRAMADA	ALCANZADA	
<b>1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios</b>	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.	2%	50%	50%
<b>1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	50%	50%	50%

Fuente: Tribunal Registral Administrativo

**Indicador: 1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios**

Con respecto a este indicador, se mide de la totalidad de las resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo versus las que han sido recurridas en Sede Judicial, obteniendo los siguientes datos, se emitieron y comunicaron un total de 380 resoluciones en este primer semestre y se 3 resoluciones impugnadas en Sede Judicial, dando por resultado un 0.79%, es decir el indicador se mantiene por debajo del dato permitido que corresponde a un 2%.

Siendo que la forma de indicar el cumplimiento de este indicador es que se encuentre por debajo del permitido da por resultado su cumplimiento, el mismo tiene un avance del 50%, aspecto que es muy significativo, pues el usuario a pesar de que tiene la oportunidad impugnar las resoluciones del Tribunal en sede jurisdiccional, muestra que existe una legitimidad en su gestión, pues no se va a una segunda etapa de deliberación.

**Indicador: 1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial**

Sobre este indicador se tiene que el Tribunal únicamente ingresaron un total de 3 resoluciones recurridas en Sede Judicial, pero a la fecha no ha sido revocada ninguna sentencia del Tribunal, por lo cual este indicador se mantiene en cero. Y siendo que el mismo se considera cumplido si se encuentra por debajo de la meta esperada que era del 50%, el mismo se cuenta cumplido.

#### 1.4. Cuadro de avance por indicadores de desempeño asociados al producto

Siguiendo la metodología establecida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se tiene el siguiente cuadro que muestra las tendencias respectivas de los indicadores:

**CUADRO NO. 6**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS AL PRODUCTO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTACIÓN DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	META		NIVEL DE AVANCE
			PROGRAMADA	ALCANZADA	
<b>1.1.</b> Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	Plazo de votación legal que estable el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	A	50%	40%	40%
<b>1.2.</b> Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	A	100%	50%	50%
<b>1.3.</b> Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	A	100%	50%	56%
<b>1.4.</b> Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	A	100%	50%	33.33%
<b>1.5.</b> Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	A	45 días (100%)	50%	50%



<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mide el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	A	<b>45 días (100%)</b>	50%	50%
<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	A	<b>100%</b>	50%	50%
<b>1.8.</b> Atención de consultas y peticiones de usuarios	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	A	<b>100%</b>	50%	50%
<b>1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios</b>	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.	D	<b>2%</b>	50%	50%
<b>1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	D	<b>50%</b>	50%	50%

**NOTA:** A: Ascendente y D: Descendente

Los aspectos indicados en el cuadro anterior fueron debidamente explicados en cada uno de los elementos señalados previamente, por lo cual se explican la condición del indicador en cuanto si es ascendente o descendente.

### **1.5. Factores que incidieron en el nivel de avance alcanzado en las metas de producción y en las metas de los indicadores de desempeño.**

En cuanto a los factores que influyeron en la gestión de metas del Tribunal se tienen desarrollados las siguientes variables con la debida explicación:

## **(1) – Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19**

El Tribunal Registral Administrativo, había programado varias actividades vinculadas a la gestión de capacitación interna y externa que se ha visto limitada por la política de distanciamiento social. Además, que todos los cursos programados dentro y fuera del país, fueron cambiados o pospuestos para el próximo año, aspecto que derivado en la reprogramación de estas. Se incorpora, además que las actividades de capacitación algunas fueron reprogramadas bajo el concepto virtual variando significativamente el costo inicial que era de forma presencial.

Otro aspecto, que incidió correspondió a que el Tribunal también tenía programado desarrollar foros de discusión bajo la modalidad presencial y estos tuvieron que reprogramarse y redefinirse a la luz de las nuevas directrices de gestión virtual y teletrabajo, situación que obligó a replantear este tipo de encuentros, además de considerar los grupos de interés a los cuales iba dirigido, esta labor se ha tenido que realizar a partir de marzo de año 2020, pues es importante considerar además, que el Tribunal no tuvo Miembros del Tribunal debidamente nombrados hasta el pasado 16 de marzo de 2020, que fue la fecha en donde se pudo retomar esta reprogramación de actividades.

De igual manera, en el desarrollo de proyectos el Tribunal, tuvo que replantear la forma de gestión de los mismos, para poder establecer los nuevos modelos de atención de estos, seguimiento por la vía virtual, aspecto que ha ameritado cambiar las actividades bajo esta nueva modalidad.

En el caso de contratos de servicios de terceros, también obligó al Tribunal a desarrollar nuevos protocolos de prestación de estos servicios, generar nuevas directrices y establecer métodos diferentes cumplimiento el protocolo para evitar posibles contagios.

Si bien el Tribunal, cuenta con una tecnología que le ha permitido desde el 12 de marzo de 2020 realizar el trabajo de la forma virtual mediante el acceso a las plataformas del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Actas, es claro que esto implicó un proceso de regeneración de actividades que antes se hacían en forma presencial, a pesar de existir estas plataformas y que derivó en nuevos procedimientos para cumplir con las normas de distanciamiento social en caso de que requieran hacer presencialmente, establecer horarios de atención de usuarios y nuevas modalidades para la prestación de servicio, además de la compra de implementos para minimizar las posibles infecciones de usuarios y de los funcionarios de la institución, es claro que esto ha implicado tiempo de análisis y de gestión normativa para adecuar estas actividades, que también han impactado la gestión institucional.

Además, se ha tenido que coordinar con los Registros que conforman el Registro Nacional la recepción de expedientes en plazos de horarios, a efectos de cumplir con la medidas distanciamiento social respectiva, además que a los usuarios se les definió un protocolo de atención para los casos que requieran información de la gestión del expediente o el legajo completo.

Es claro, que si bien se ha contado con una plataforma para la gestión de actividades del Tribunal que garantizan la continuidad de las operaciones, debe de indicarse que no ha sido exento de reformar procesos y modalidades de gestión que han tenido que apuntalarse para gestionar la afectación de servicios en la institución.

## (2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre

En atención al cumplimiento de metas, es importante destacar que existen metas que son trimestrales y metas que son anuales en donde se detallan las correspondientes.

Iniciando por las metas con indicadores de gestión de tendencia creciente, se tienen los siguientes:

**CUADRO NO. 7  
DE INDICADORES – GESTIÓN POR RESULTADOS**

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	PLAZO DE LA META
1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	TRIMESTRAL
1.2. Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	TRIMESTRAL
1.3. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	TRIMESTRAL
1.4. Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	ANUAL
1.5. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	TRIMESTRAL
1.6. Plazo de redacción de votos emitidos	TRIMESTRAL
1.7. Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	TRIMESTRAL
1.8. Atención de consultas y peticiones de usuarios	TRIMESTRAL

Y respecto, a los indicadores de gestión decreciente, se tienen los siguientes datos:

**CUADRO NO. 8  
DETALLE DE INDICADORES DE RESULTADO  
(DE IMPACTO A LA SOCIEDAD)  
DE INDICADORES – GESTIÓN POR RESULTADOS**

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	PLAZO DE LA META
1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios	TRIMESTRAL
1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial	TRIMESTRAL

## (3) Procesos de contratación que se concreten en el segundo semestre

Con respecto a los temas de contratación administrativa, es importante destacar que el Tribunal desarrolló un proceso de gestión desde el año 2019 para programar dichas contrataciones, siendo algunas que corresponde a procesos de gestión durante el año y otra que son del segundo semestre, detallándose las siguientes:

## CUADRO NO. 9

### DETALLE DE PROGRAMACIÓN DE COMPRAS EN EL AÑO 2020

<b><u>1</u></b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b>PERÍODO</b>
<b><u>1.02</u></b>	<b><u>SERVICIOS BÁSICOS</u></b>	
1.01.99	Otros alquileres Alquiler de equipo de cómputo: Central telefónica y telefonía IP	ANUAL
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado Acueductos y alcantarillados	ANUAL
1.02.02	Servicio de energía eléctrica Compañía Nacional de Fuerza y Luz	ANUAL
1.02.03	Servicio de correo Servicio correo certificado Apartado postal	ANUAL PRIMER SEMESTRE
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones Servicio empresarial de internet Servicio de telefonía IP - RACSA Servicio de línea de conexión con el Registro Nacional Conexión de enlace sitio alternativo 30 MBPS - RACSA Líneas telefónicas de fax	ANUAL ANUAL SEGUNDO SEMESTRE ANUAL ANUAL
1.02.99	Otros servicios básicos Municipalidad de San José - servicios municipales	ANUAL
<b><u>1.03</u></b>	<b><u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u></b>	
1.03.01	Información Rótulos varios de información de grabación Rótulos varios de la Comisión Ocupacional y Brigadas Publicación de varios en Gaceta	SEGUNDO SEMESTRE SEGUNDO SEMESTRE
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros Servicio de fotocopias varias expedientes, planos y copias heliográficas Servicio de empastes varios	ANUAL ANUAL
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales Comisiones bancarias - transferencias de fondos varias BCR -	ANUAL
1.03.07.	Servicios de transferencia de información Renovaciones de firma digital	SEGUNDO SEMESTRE
<b><u>1.04</u></b>	<b><u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u></b>	

1.04.01	Servicios médicos y laboratorio Continuación del contrato de servicios médicos	ANUAL
1.04.03	Servicios de ingeniería Servicio de análisis de potabilidad	PRIMER SEMESTRE
1.04.04	Servicio en ciencias económicas y sociales Estudio de clima organizacional Servicio de auditoría externa para los estados financieros	SEGUNDO SEMESTRE SEGUNDO SEMESTRE
1.04.05	Servicios informáticos Servicio de análisis de seguridad de Tic's para el TRA	PRIMER SEMESTRE
1.04.06	Servicios generales Servicio de Vigilancia Sede del Tribunal Servicio de Limpieza Sede del Tribunal Servicio de limpieza de vidrios Sede del Tribunal Servicio de revisión y recarga de extintores Servicio de elaboración de sellos Otros servicios generales varios	ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo Contrato de Sitio Alterno de Servidores. Servicio de fumigación del edificio	ANUAL ANUAL
<b><u>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u></b>		
1.05.01	Transporte dentro del país Transporte de funcionarios dentro del país Peajes y otros	ANUAL ANUAL
1.05.02	Viáticos dentro del país Viáticos a funcionarios por actividades dentro del país propios de la actividad ordinaria	ANUAL
1.05.03	Transporte en el exterior	POSPUESTO
1.05.04	Viáticos en el exterior	POSPUESTO
<b><u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b>		
1.06.01	Seguros Riesgos del trabajo Póliza de vehículos 320-3 y 320-4 Seguros marchamos vehículos Póliza de incendio, temblor y otros de la Sede del Tribunal	PRIMER SEMESTRE ANUAL ANUAL SEGUNDO SEMESTRE

<b><u>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u></b>		
1.07.01	Actividades de capacitación	SEGUNDO SEMESTRE
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales Actividades protocolarias y sociales varias	POSPUESTO
<b><u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	
	Mantenimiento de ascensores Sede del Tribunal	ANUAL
	Mantenimiento de dispositivos de ingreso y egreso ( portones, agujas, trompo incendio)	ANUAL
	Mantenimiento de sistema de alarma de incendios	ANUAL
	Mantenimiento general del edificio	ANUAL
	Mantenimiento de CCTV	ANUAL
	Mantenimiento de tanques de capacitación (potable, pluvial y negras)	ANUAL
	Mantenimiento de BMS	ANUAL
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	
	Mantenimiento de planta generadora eléctrica	ANUAL
	Mantenimiento de bombas de agua (potables, friáticas y negras)	ANUAL
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos placas 320-3 y 320-4	ANUAL
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	
	Mantenimiento de aires acondicionados	ANUAL
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	
	Contrato mantenimiento de soporte de plataforma tecnológica técnico nivel 1.	ANUAL
	Mantenimiento del Sistema de Gestión Digital de Expedientes (SIDIGE)	ANUAL
	Contrato mantenimiento de impresoras por visita administrada.	ANUAL
	Contrato de mantenimiento de audio y video	ANUAL
	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Sitio Web e Intranet ( 300 horas)	ANUAL
	Contrato por horas según demanda de un especialista en equipos Fortinet, en aplicaciones empresariales Microsoft.	ANUAL
	Contrato de mantenimiento de UPS	ANUAL

Mantenimiento del Sistema de Administración Financiera (SAF) (Wizdom)	ANUAL
1.09.99 Otros impuestos Adquisición de especies fiscales	ANUAL
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes Combustibles gasolina y diesel de vehículos	ANUAL
Diesel de la planta generadora eléctrica	ANUAL
Otros combustibles y lubricantes	ANUAL
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes Tonner varios para impresoras	SEGUNDO SEMESTRE
<b>2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u></b>	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo Compra de mouse y teclados (equipo periférico)	EN PROCESO
Cables de red varios y relacionados	EN PROCESO
Baterías tipo AAA y tipo AA	EN PROCESO
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción Otros materiales y productos de uso en la construcción	ANUAL
<b>2.04 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>	
2.04.01 Herramientas e instrumentos Herramientas varias mantenimiento edificio	PRIMER SEMESTRE
Voltamperímetro digital de gancho de 500 VCA 600 A	PRIMER SEMESTRE
Escalera de extensión de fibra de vidrio de 25 peldaños	PRIMER SEMESTRE
<b>2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo Materiales de oficina varios	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de etiquetadora - Archivo Central	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de etiquetas - Archivo Central	SEGUNDO SEMESTRE
2.99.02 Útiles y materiales de uso médico y hospitalario y de investigación Compra de botiquines Comisión Salud Ocupacional	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de ganchos para sujetar equipo médico	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de guantes y mascarillas para expurgo de documentos y salud ocupacional	SEGUNDO SEMESTRE
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos Resmas de papel	SEGUNDO SEMESTRE

Agendas y calendarios	SEGUNDO SEMESTRE
Suscripción de diarios nacionales	PRIMER SEMESTRE
Impresión de documentos varios	SEGUNDO SEMESTRE
<b>2.99.04</b> Textiles y vestuarios	
Paños de limpieza equipo cómputo	SEGUNDO SEMESTRE
Banderas Costa Rica	SEGUNDO SEMESTRE
Banderas del Tribunal	SEGUNDO SEMESTRE
Bandera azul	SEGUNDO SEMESTRE
<b>2.99.05</b> Útiles y materiales de limpieza	
Jabón líquido	PRIMER SEMESTRE
Toallas de papel interfoliadas	PRIMER SEMESTRE
Papel higiénico rollos	PRIMER SEMESTRE
Ambientales	PRIMER SEMESTRE
Jabón lavaplatos	PRIMER SEMESTRE
<b>2.99.06</b> Útiles y materiales de resguardo y seguridad	
Compra de focos - Comisión de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencia	SEGUNDO SEMESTRE
<b>2.99.07</b> Útiles y materiales de cocina y comedor	
Percolador 50 (2) tazas para actividades de capacitación in house	SEGUNDO SEMESTRE
Platos y tazones varios para actividades de capacitación in house	SEGUNDO SEMESTRE
<b>2.99.99</b> Otros útiles, materiales y suministros	
Astas para bandera	SEGUNDO SEMESTRE

## **5 BIENES DURADEROS**

<b>5.01.03</b> Equipo de comunicación	
Compra de pantalla interactiva	PRIMER SEMESTRE
Compra de controles remotos con botoneras para equipo audio y video	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de radios de comunicación - Brigada de Emergencia -	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de cámaras de vigilancia instaladas	SEGUNDO SEMESTRE
<b>5.01.04</b> Equipo y mobiliario de oficina	
Bandejas de armario para segregar documentación del Archivo Central	SEGUNDO SEMESTRE
Compra de deshumificador para Archivo Central	SE CAMBIO DE META
<b>5.01.05</b> Equipo y programas de cómputo	



Compra de equipo de tecnología:(cuatro) impresoras y (una) laptop-monitor	PRIMER SEMESTRE
Compra de memoria para servidores para optimizar rendimiento del equipo	PRIMER SEMESTRE
Compra de tarjetas de red de servidores para optimizar rendimiento del equipo	PRIMER SEMESTRE
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	
Compra de equipo vario para Bridaga de Emergencias ( 1 desfibrilador externo, 4 equipos de trauma; 1 camilla de traslado de ambulancia )	SEGUNDO SEMESTRE
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
Compra de material bibliográfico	SEGUNDO SEMESTRE
5.02.07 Instalaciones	
Instalación y construcción de sistema de riego	SEGUNDO SEMESTRE
5.99.03 Bienes intangibles	
Renovación de licencias del Sistema de Acuerdos	PRIMER SEMESTRE
Adquirir e instalar licencia de antivirus de todos los equipos	PRIMER SEMESTRE
Licencia de Wizdown Sistema de Administración Financiera (SAF)	PRIMER SEMESTRE
Licencia del Sistema Aranda - Reportes de Incidentes -	PRIMER SEMESTRE
Licencia de Nitro -	PRIMER SEMESTRE
Adquisición de Sistema Digital de Gestor Documental	PRIMER SEMESTRE
Compra de licencia de BMS	PRIMER SEMESTRE

Adicionalmente, se tiene que el Tribunal Registral Administrativo, realizó modificación presupuestaria para incluir la compra del vehículo eléctrico bajo las directrices emitidas por el Ministerio de Ambiente y Energía, mismo que está programado para el segundo semestre del año 2020.

Valga indicar, además que las compras que se realizaron el primer semestre algunas de ellas no reflejan todo el proceso de ejecución, pues algunas de estas corresponden a contratos de servicios vinculados a los mantenimiento de tecnologías de información, así como de mantenimiento del edificio, que se verán reflejados en el segundo semestre por el proceso de recepción satisfacción, entre ellos también el Estudio de Vulnerabilidades del Tribunal Registral Administrativo en materia de tecnologías de información.

Respecto a las del segundo semestre, es claro que están programadas para este periodo, por lo cual no hay desviaciones al respecto de lo planificado. Sin embargo, merece destacar que los temas de transporte y gastos de viajes al exterior han sido modificados y en definitiva no se van a ejecutar en el año 2020 debido a las limitaciones existentes por la Pandemia COVID-19, así como la reprogramación de actividades de capacitación basados en una modalidad virtual.

El estado de las compras se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 9**  
**DETALLE COMPRAS DEL TRIBUNAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020**

<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>
EN TRÁMITE	12
FINALIZADO	26
PENDIENTE	24
INFRUCTUOSO	1
<b>Total general</b>	<b>63</b>

El detalle por el tipo de procedimiento, de los cuales la mayoría son por escasa cuantía, 4 licitaciones abreviadas, de conformidad con el siguiente detalle

**CUADRO NO. 10**  
**DETALLE COMPRAS DEL TRIBUNAL POR TIPO DE PROCEDIMIENTO**

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAPACITACIÓN	11
CONVENIO MARCO	1
ESCASA CUANTÍA	35
LICITACIÓN ABREVIADA	4
OFERENTE ÚNICO	3
ORDINARIA	1
RENOVACIÓN	7
SUSCRIPCIÓN	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>63</b>

Respecto del presupuesto asignado y el monto adjudicado, se tiene que se ha adjudicado un total del 49% del presupuesto asignado para estos meses, teniendo una diferencia de 51% esto debido a los trámites que se encuentran en proceso, la diferencia entre el monto presupuestado y el monto adjudicado, ya que como resultado propio de un concurso al escoger la oferta que mejor conviene se genera una diferencia por la competencia entre los oferentes.

**CUADRO 11**  
**MONTO PRESUPUESTO VS MONTO ADJUDICADO**

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
366,599,990.00	232,260,187.28
	<b>63.36%</b>

El detalle de la diferencia del cuadro anterior se detalla a continuación:

**CUADRO 12**  
**DETALLE DE MONTO PRESUPUESTO VS MONTO ADJUDICADO**

<b>ETIQUETAS DE FILA</b>	<b>SUMA DE PRESUPUESTO</b>	<b>SUMA DE MONTO ADJUDICADO</b>
EN TRÁMITE	36,309,201.00	
FINALIZADO	268,806,391.00	232,260,187.28
INFRUCTUOSA	200,000.00	
PENDIENTE	61,284,398.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>366,599,990.00</b>	<b>232,260,187.28</b>
		63.36%

Durante estos cinco meses del año se han realizado la mayoría de las contrataciones por Licitación Abreviada y renovaciones, quedando la mayoría por escasa cuantía y renovaciones, previendo una ejecución presupuestaria más ágil para el presente periodo.

Vinculación de la contratación con las actividades estratégicas:

Las contrataciones realizadas por el Tribunal tienen varias aristas que son vinculadas con el planteamiento estratégico de la institución en cuanto al mejoramiento de la calidad de sus servicios, entre ellos:

- a. Mantenimiento preventivo de y correctivo del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, que es la herramienta para el seguimiento y gestión de la actividad sustantiva que realiza el Tribunal.
- b. Mantenimiento del Sitio Web del Tribunal, en donde se pone a disposición del usuario toda la información que se genera del Tribunal tanto del área sustantiva como del administrativa y nivel directivo, siendo fundamental dentro del proceso de transparencia y rendición de cuentas.
- c. Mejoramiento de la plataforma tecnológica para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, con el objetivo de que se garantice la continuidad de las operaciones de la institución.

- d. Mantenimiento de los sistemas de agua, electricidad del edificio, así como de su plataforma de acceso para el usuario, de tal forma que no se interrumpa el servicio y el personal pueda brindar de forma continua la atención al público.
- e. Contratación de todos los materiales y suministros, así como servicios básicos para el funcionamiento de la institución.
- f. Contratación de servicios de capacitación, siendo esta parte un aspecto fundamental para el que servidor tenga las competencias técnicas respectivas para atender y resolver los asuntos de su cargo, y que se realice bajo las mejores prácticas administrativas y sustantivas.
- g. Contratación de los servicios de evaluación de las vulnerabilidades en tecnologías de la información, a efecto de que se pueda garantizar la continuidad de las operaciones en la institución.
- h. Compra de licencias y equipo adicional para garantizar la prestación del servicio institucional a los usuarios de la institución.

#### **(4) Aplicación de directrices presidenciales**

En cuanto a la aplicación de las directrices presidenciales referidas a la atención de la declaración de Pandemia COVID 19 y que implicó el cambio de gestión laboral, bajo la modalidad presencial hacia la forma de teletrabajo, generó en que el Tribunal tuviera que habilitar todos los medios tecnológicos en equipo y software para seguir con el proceso de prestación del servicio, modificando protocolos de atención de usuarios y redefinición de procesos de trabajo a lo interno de aspectos que antes eran de forma presencial.

Adicionalmente, el Tribunal en cuanto a la modificación presupuestaria, también tuvo que ajustar la gestión bajo el cumplimiento de la Regla Fiscal, aspecto que es importante dentro todo el proceso de cumplimiento normativo que al que está sujeta la Administración Pública.

#### **(5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera**

Con respecto a las directrices presidenciales debe de destacarse que aplicación de la Ley No. 9635 – Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, incidió en el rubro más importante del presupuesto del Tribunal que corresponde a la partida de remuneraciones que representa el 67.59% del total de presupuesto, pues la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N° 8039 del 12 de octubre del 2000, dispone en su artículo 19 la creación del Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley, además que la retribución de los funcionarios del Tribunal, la citada Ley, estableció que deberá realizarse la homologación con los puestos del Poder Judicial, según indica el artículo 20:

*“Artículo 20. —Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*(...) La retribución a los integrantes del Tribunal deberá ser equivalente al sueldo de los miembros de los tribunales superiores del Poder Judicial; la del resto del personal deberá equipararse, según el caso, a la de los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial donde se desempeñen cargos iguales o similares. A los suplentes se les remunerarán sus servicios solo cuando ejerzan efectivamente la suplencia respectiva, por cualquier causa que la genere (Lo destacado no es del original)”*

Siendo que el Poder Judicial, hasta el mes de junio del año 2020 definió finalmente la situación de aplicación de los pluses salariales bajo la condición porcentual a los funcionarios que ingresaron antes de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, debe de indicarse que ante la incertidumbre se tenía debidamente presupuestado los rubros bajo la modalidad porcentual en el Presupuesto del Año 2020, pues había incertidumbre en cuanto al rumbo que iba a tomar el Poder Judicial y que por ende por la homologación respectiva de salarios del Tribunal, nos podría haber afectado en caso de no tener los recursos necesarios, pues tal y como se resolvió con el Dictamen C-281-2019 por la Procuraduría General de la República, los salarios de nuestra institución están equiparados al Poder Judicial, que a la letra indica:

*“Finalmente, en el caso del Tribunal Registral Administrativo, la regulación en cuanto a la forma en que deben remunerarse sus funcionarios se encuentra en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, ley n.º 8039 del 12 de octubre de 2000. Esa norma dispone:*

*“Artículo 20.—Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*El Tribunal tendrá cinco miembros suplentes, los cuales serán nombrados de la misma manera que los titulares.*

*Los miembros del Tribunal serán nombrados por un período de cuatro años, podrán ser reelegidos previo concurso de antecedentes en los mismos términos indicados en el primer párrafo de este artículo. Las formalidades y disposiciones sustantivas fijadas en el concurso de antecedentes y en el ordenamiento jurídico, se observarán igualmente para removerlos.*

*La retribución a los integrantes del Tribunal deberá ser equivalente al sueldo de los miembros de los tribunales superiores del Poder Judicial; la del resto del personal deberá equipararse, según el caso, a la de los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial donde se desempeñen cargos iguales o similares.*

*A los suplentes se les remunerarán sus servicios solo cuando ejerzan efectivamente la suplencia respectiva, por cualquier causa que la genere.” (El subrayado es nuestro).*

*Para definir el punto que se somete a criterio de este Órgano Asesor, es preciso tener presente que la ley n.º 9635, como ya hemos indicado, no derogó los regímenes salariales especiales que existían antes de su entrada en vigencia, sino que su intención fue –entre otras cosas– la de regular, de manera uniforme, la forma en que deben ser reconocidos los componentes salariales establecidos en esos regímenes.*

*En el caso de los salarios de los funcionarios de los tribunales administrativos a los que se refiere la consulta, la particularidad radica en que su régimen salarial no está definido con base en componentes, incentivos o sobresueldos que puedan ser sometidos al marco unificador establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública, pues la remuneración de esos funcionarios se define mediante una remisión al salario que devengan algunos servidores del Poder Judicial.*

*Partiendo de esa situación, no es posible que a los servidores citados se les ajusten sus sobresueldos a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública. Pero esa imposibilidad no se debe a la intención de desaplicar en su caso lo dispuesto en dicha ley, ni a la de otorgarles un tratamiento diferenciado, sino a que la fórmula que utilizó la ley n.º 2166 para unificar lo relativo al pago de sobresueldos no tiene efectividad con respecto a salarios que carecen de componentes o pluses.*

*Al estar dispuesto que los salarios de los funcionarios a los que se refiere la consulta se asimilan o equiparan a la remuneración que reciban sus homólogos del Poder Judicial, el impacto que podría tener la ley n.º 2166 en sus salarios solo podrá hacerse efectivo cuando las remuneraciones de los empleados del Poder Judicial experimenten los cambios que ordena dicha ley.*

*A pesar de lo anterior, es necesario indicar que en todos los demás aspectos en los que sí sea materialmente posible aplicar a los funcionarios de los Tribunales administrativos mencionados las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública (como ocurre por ejemplo con la periodicidad del pago, o con el tope a las remuneraciones, etc.) debe ser dicha ley la que prevalezca sobre cualquier otra disposición de rango igual o inferior.*

*(...)*

*10.- En el caso de los funcionarios de los Tribunales Administrativos cuyo salario no está definido con base en componentes, incentivos o sobresueldos, sino mediante una remisión a los salarios del Poder Judicial, el impacto que podría tener la ley n.º 2166 en su salario solo podrá hacerse efectivo cuando las remuneraciones de los empleados del Poder Judicial experimenten los cambios que ordena dicha ley; sin embargo, en todos los demás aspectos en los que sí sea materialmente posible aplicar a esos servidores las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública (como ocurre por ejemplo con la periodicidad del pago, o con el tope a las remuneraciones, etc.,) debe ser dicha ley la que prevalezca sobre cualquier otra disposición de rango igual o inferior.”*

Así las cosas, si bien se tuvo que prever los recursos necesarios para sufragar los gastos por concepto de salarios, presupuestados en setiembre del año 2019, no fue hasta junio del año 2020, que finalmente se conoció la decisión final de la Corte Suprema Justicia en la aplicación de estos pluses salariales y la afectación para las bases salariales respectivas.

## **(6) Gestión administrativa para el ahorro**

Con respecto a gestiones de orden de ahorro para contención del gasto, el Tribunal también ejecutó acciones vinculadas a disminuir el gasto y por ende colaborar con situación fiscal del país y cooperar en la dotación de recursos al Fondo de la Comisión Nacional de Emergencias, destacándose lo siguiente:

### **a. Remuneraciones**

Tal y como se indicó supra el Tribunal tuvo un ahorro en el rubro de remuneraciones debido a que no tuvo Miembros del Tribunal desde agosto del año 2019 hasta el 16 de marzo de 2020, afectando el egreso de los diferentes componentes salariales de esta partida, por lo cual se realizó una modificación de ¢15.9 millones para destinarlos al Fondo de la Comisión Nacional de Emergencia que se derivan del saldo de la partida del salario escolar.

Sin embargo, es importante indicar que hasta el mes de junio de 2020 la Corte Suprema de Justicia resolvió la composición de los componentes salariales que se vieron afectados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo cual, también se denota un ahorro aproximadamente ¢25 millones, pues el Tribunal había considerado los recursos en setiembre en el año 2019 en caso de que el Poder Judicial mantuviera el componente porcentual de sus pluses salariales y que al definirse hasta el presente año se denota un desfase, además de los salarios no devengados por los Miembros del Tribunal de enero al 16 de marzo de 2020, por no encontrarse debidamente nombrados.

### **b. Servicios**

En materia de servicios, algunos rubros se han visto afectados por acciones de ahorro en recursos por medidas administrativas orientadas hacia la reducción del gasto y a su vez del impacto de tener cuatro meses del personal en labores de teletrabajo y dejando muy pocos funcionarios en procesos presenciales ineludibles en la Sede del Tribunal:

- Servicio de alcantarillado:** Las medidas de mitigación de uso de agua, así como la utilización de aguas generadas del nivel friático y el desarrollo de un plan de riego de las zonas verdes de nivel limitado, permitió un ahorro de un 18.7% en la partida de agua y alcantarillado, actividad que se encuentra dentro del Plan de Gestión Ambiental y del Programa de Bandera Azul.

En el gráfico siguiente, es significativo el saldo que se genera en las medidas ambientales de enero a abril que logran consolidarse en los meses siguientes y que es evidente la eficiencia en el manejo de este recurso.

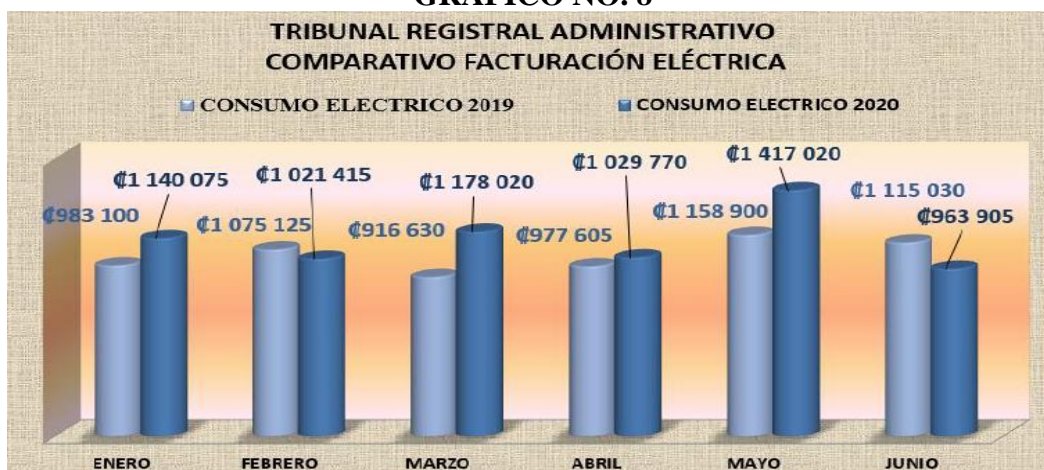
**GRÁFICO NO. 7**



Fuente: Encargado de Proceso de Mantenimiento del Edificio.

- Servicio eléctrico:** Al igual que el rubro anterior, el Tribunal ha realizado esfuerzos por medio de la administración del Sistema de Administración del Edificio, para minimizar el uso de energía eléctrica en el edificio, determinando zonas de utilización de porcentajes bajos de iluminación, además por el proceso de gestión de teletrabajo de los servidores de la institución, que se muestra en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO NO. 8**



Fuente: Encargado de Proceso de Mantenimiento del Edificio.

Del gráfico anterior, se tiene que durante el año 2020 las medidas adoptadas dieron un resultado positivo en cuanto ahorro, tal y como se muestra en dicho gráfico.



- **Servicio telecomunicaciones:** Como parte del proceso de gestión de disminución de gasto y uso óptimo de los recursos, se monitoreó el consumo de minutos en materia de comunicaciones, obteniendo también una estandarización del gasto, logrando evitar el consumo mayor al proyectado, de tal forma que no exceda a los rubros presupuestados. También es de resaltar que el gasto se contuvo mediante la utilización de la plataforma Teams de Microsoft para la gestión de comunicación interna y externa del Tribunal.

- **Servicios de ciencias económicas y sociales:** En este rubro se tiene proyectada la contratación de los servicios de auditoría externa y estudio de clima organizacional para el segundo semestre del año 2020.
- **Servicios generales:** En el año 2020 se realizó una renegociación de los servicios de limpieza del edificio, aspecto que generó, aspecto que permitió un ahorro de ¢5.5 millones.
- **Servicio de desarrollo de sistemas informáticos:** El proceso de contratación de los servicios en este rubro permitió también un ahorro de ¢3 millones de colones.
- **Mantenimiento de edificio:** La contratación de los servicios de mantenimiento del edificio fueron renegociados, considerando que el mismo es un edificio nuevo y eventualmente implicaba menos visitas de mantenimiento de los equipos activos, aspecto que permitió también ahorros en la gestión de costo de la operación del edificio, así como optimizar la disposición de recursos sin que se afectara el funcionamiento el edificio.
- **Gastos de viaje y transporte:** Siendo consecuentes con los procesos de reducción de gastos el Tribunal destinó ¢14.1 millones de colones para financiar el Fondo de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencia.
- **Seguros:** La partida seguros, se realizó un depuración de los activos ingresados en la póliza del Tribunal registrada en el Instituto Nacional de Seguros, a efectos de actualizar los datos, y además también se actualizaron los costos de los vehículos respectivamente.
- **Capacitación:** En el rubro de capacitación se tuvo un ahorro de ¢11.7 millones de colones mismos que también se destinaron al Fondo de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias.

### c. **Materiales y suministros**

Tal y como ha sido la política del Tribunal orientada hacia la maximización de las tecnologías de la información, ha derivado en la reducción de gasto de papel y tonner para impresoras, pues el Tribunal utiliza tres plataformas tecnológicas, a saber: Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Reportes de Incidentes de Tecnologías de Información, Sistema de Gestión de Acuerdos y maximización del uso de la firma digital a todo el resto de la institución, permitiendo ahorros en este rubro.

- **Combustibles:** Se ha realizado una disminución en el uso de vehículos para traslado de documentación, dejando lo estrictamente necesario e ineludible en algunas dependencias que aún no tienen procesos totalmente digitales.

- **Útiles y materiales de limpieza:** El Tribunal ha sido racional en el gasto en este rubro. Sin embargo, tuvo que reforzarse para atender las demandas de productos para minimizar los procesos de atención de la Pandemia COVID-19 y protección de los usuarios y del personal de la institución.
- **Productos de papel y cartón:** En este rubro se dio una disminución en uso de papel resma para impresión de documentos, que permitió aumentar en el rubro de papel jumbo roll para atender los aspectos de limpieza diaria para minimizar el riesgo de infección del virus COVID-19.

### **(7) Variación en la estimación de recursos**

El escenario de gestión del Tribunal en cuanto al rubro de remuneraciones, tal y como se indicó supra, afectó porque se consideró el gasto anual para los puestos de los Miembros del Tribunal, sin embargo, fueron nombrados hasta el 16 de marzo del año 2020. Además, que la decisión de la Corte Suprema Justicia de la transformación de los pluses salariales, al pasar del modelo porcentual al nominal, también afectó las estimaciones realizadas por el Tribunal, pues no fue hasta junio del año 2020 que el Poder Judicial resolvió finalmente lo dictado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Adicionalmente el gasto operativo de la gestión de edificio, agua, electricidad, telefonía, gastos operativos en materiales y suministros fue afectado por las medidas de distanciamiento social provocadas por la Pandemia COVID -19, además de los rubros de transporte, viajes al exterior y capacitación, siendo este último rubro uno de los que se afectó por la modalidad de capacitación virtual que resultó casi en un 40% más barata con respecto al estilo presencial.

Es claro que la Administración Pública y el Tribunal Registral Administrativo, ha tenido que replantear sus componentes de gasto y además utilizar estos recursos para fortalecer el Fondo de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencia para la atención de la Pandemia COVID 19.

### **(8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa**

Este punto debe destacarse, que a raíz de los procesos de la Pandemia COVID 19, se ha generado un proceso de alta competencia de las empresas en la contratación de bienes y servicios, que ciertamente deriva en un ahorro de aproximadamente €36.6 millones que bien es beneficioso para el Tribunal, también ha obligado a un análisis significativo de ofertas en el Sistema de Compras Públicas SICOP, haciendo un proceso más lento la gestión en algunas de las contrataciones, siendo especialmente más elocuente en las compra de materiales y suministros.

### **(9) Liberación de cuota insuficiente**

En virtud que el Tribunal no se encuentra dentro del proceso del Sistema de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) del Ministerio de Hacienda, no ha tenido esta limitación.

## **(10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado**

De conformidad con lo indicado en los puntos anteriores, han existido factores exógenos a la institución que no eran totalmente previsibles para prever las disminuciones de gasto en los rubros de:

- Remuneraciones: Derivado de la política salarial de la Corte Suprema de Justicia, misma que impacta al Tribunal debido a la homologación salarial, y además el retraso en el nombramiento de los Miembros del Tribunal.
- Servicios: Impacto de la Pandemia en rubros significativos como viajes y gastos al exterior, así como del rubro de la capacitación.
- Impacto de las medidas de racionamiento de gasto operativo: La aplicación del teletrabajo también incidió en los rubros operativos del Tribunal, mismo que tampoco era previsible y del cual ya se llevan 4 meses producto del protocolo de gestión por la Pandemia Covid - 19.

## **(11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020**

Este concepto no ha sido obstáculo para el Tribunal para el desarrollo de sus operaciones, toda vez que ha gestionado bajo un concepto de maximización de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos.

## **(12) Otros: Del plazo de nombramiento de los Jueces del Tribunal**

Con respecto a los factores que afectaron la ejecución presupuestaria, debe de indicarse que por medio del oficio TRA-DA-203-2019 de 2 de setiembre de 2019, se realizaron observaciones sobre aspectos que privaron en la ejecución presupuestaria del Primer Semestre del Año 2019, derivado del oficio STAP-1530-2019, destacándose que desde el 24 de agosto de 2019, el Tribunal no tuvo Miembros del Tribunal hasta el 16 de marzo del año 2020, aspecto que limitó la capacidad de gestión de gastos que resorte de éstos, por lo cual se ve afectada la ejecución presupuestaria, además como las metas institucionales.

Si bien, se había realizado el seguimiento respectivo y la generación de informes y datos coadyuvar en el proceso de nombramiento para el año 2020, esto fue un acto que dependió exclusivamente de terceros, a saber: Junta Administrativa del Registro Nacional, Poder Ejecutivo y finalmente la ratificación de la Asamblea Legislativa, aspecto que escapa a la capacidad de gestión del Tribunal para incidir o acelerar el proceso.

**CUADRO NO. 13**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS AL PRODUCTO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	FACTORES QUE INCIDIERON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE
1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	Plazo de votación legal que estable el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	1,2,4,9,11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un seguimiento de los expedientes en circulante y en proceso de votación.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Órgano Colegiado y Juez Tramitador
1.2. Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	1,2,4,9,11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el cumplimiento del proceso de firma de expedientes.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Juez Tramitador y Director Administrativo
1.3. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	1,2,4,9,11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener al día la gestión del Sistema de Gestión de Actas.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Equipo Secretarial y Director Administrativo
1.4. Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	1,2,3,4,6,9,11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la agenda de los foros por medio de la modalidad de Webinar.</li> <li>• Comunicar e integrar a los equipos en los procesos de gestión de foros.</li> <li>• Realizar las invitaciones a los usuarios externos.</li> <li>• Publicitar los eventos.</li> <li>• Realizar los procesos de contratación en donde se participe en foros que impliquen egreso financiero.</li> </ul>	Consejo Académico
1.5. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	1,2,4,9,11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la gestión de especialización de funciones en cuanto a los procesos de admisibilidad.</li> <li>• Realizar los informes de seguimiento de gestión de los expedientes en circulante.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Juez Tramitador y Director Administrativo

<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mide el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento del cómputo de los plazos de gestión.</li> <li>• Realizar el análisis de plazos en el Sistema Digital de Gestión de Expedientes para el segundo semestre.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral</li> </ul>	Juez Tramitador y Director Administrativo
<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de la gestión de comunicación de votos en el Sitio Web.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral</li> </ul>	Juez Tramitador y Director Administrativo
<b>1.8.</b> Atención de consultas y peticiones de usuarios	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las estadísticas presenciales y del Sitio Web del Tribunal</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral</li> </ul>	Juez Tramitador y Director Administrativo
<b>1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios</b>	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo de los asuntos en proceso en esa Sede Jurisdiccional.</li> <li>• Desarrollo de foro de gestión de mejora en la materia sustantiva a raíz de las resoluciones emitidas en el Contencioso Administrativo.</li> <li>• Monitoreo del indicador en el Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Asesoría Legal.
<b>1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo de los asuntos en proceso en esa Sede Jurisdiccional.</li> <li>• Desarrollo de foro de gestión de mejora en la materia sustantiva a raíz de las resoluciones emitidas en el Contencioso Administrativo.</li> <li>• Monitoreo del indicador en el Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Asesoría Legal.

## **1.6. Metas vinculadas a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP)**

Tal y como se indicó previamente el Tribunal no tiene acción vinculada a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública entre los años 2019-2022.

## 2. DE OTRAS ACTIVIDADES

Adicionalmente, a las actividades vinculadas a las acciones estratégicas, se tienen también, las desarrolladas por el área staff y el área administrativa, que se detallan a continuación:

### 2.1. Actividades del área staff

Con respecto a la Auditoría Interna se tienen las siguientes actividades:

**CUADRO NO. 14**  
**ESTADO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2020**

N°	NUMERO DE INFORME	FECHA DE EMISION	OFICIO	INFORME
1	TRA-AI-AO-IN-01-2020	30-abr-20	TRA-AI-022-2020	Evaluación de la gestión del recurso humano en el Tribunal Registral Administrativo.
2	TRA-AI-AO-IN-02-2020	05-jun-20	TRA-AI-036-2020	Verificación del licenciamiento del software del Tribunal Registral Administrativo Decreto Ejecutivo N° 37549-JP.
3	TRA-AI-AF-IN-01-2020	EN PROCESO	EN PROCESO	Revisión de las cuentas contables de los estados financieros del Tribunal Registral Administrativo.
4	TRA-AI-AO-IN-03-2020	A	A	Revisión del proceso de gestión de la Contratación Administrativa en el Tribunal Registral Administrativo.
5	TRA-AI-AO-IN-04-2020	B	B	Revisión del proceso de gestión del Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.
6	TRA-AI-ACE-IN-01-2020	C	C	Auditoría de la Ética en el Tribunal Registral Administrativo.
7	TRA-AI-AS-IN-01-2020	D	D	Informe de fin de gestión del Plan Anual de Trabajo y Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna.
<b>Fuente:</b> Elaboración propia.				
A. Programado para iniciar el 03 de agosto de 2020.				
B. Programado para iniciar el 01 de octubre de 2020.				
C. Programado para iniciar el 12 de noviembre de 2020.				
D. Programado para iniciar el 07 de diciembre de 2020.				

Fuente: Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo

Con respecto a la Asesoría Legal, se tiene el siguiente cuadro de las actividades principales:

**CUADRO NO. 15**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL**  
**DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2020**

<b>ASESORÍA LEGAL</b>	CRITERIOS JURÍDICOS	7
	PROPUESTAS DE CIRCULARES	8
	GESTIONES JURIDICAS VARIAS	12
	CONVENIOS VARIOS	1
	ASPECTOS DE CONTRATACIÓN	45
	DICTAMEN DE REAJUSTES DE PRECIOS	3
	REFRENDOS INTERNOS	0
	ASISTENCIA A AUDIENCIAS	3
	PRESENTACIÓN DE DEMANDAS	0
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	1
	REVISIÓN DE MANUALES Y REGLAM. INTERNA	7
	EVAL. NORMATIVA INTERNA DE NORMATIVA INTERNA	7
	JUICIOS DE TRÁNSITO	40
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	3	
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	

Fuente: Asesoría Legal del Tribunal Registral Administrativo

## 2.2. Actividades del área administrativa

Respecto a las actividades principales realizadas por el área administrativa, se tiene el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 16**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA**

<b>PROCESO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2020</b>
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	GESTIONES ADMINISTRATIVAS	668
	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO	120
	INFORMES ESPECIALES ORGANO COLEGIADO	15
	INFORMES A ORGANOS DE CONTROL SUPERIOR	4
	SEGUIMIENTO INDICE DE GESTIÓN INST. MANDO INTEGRAL	2
	INFORMES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES	6
<b>PRESUPUESTO Y TESORERÍA</b>	PAGOS REALIZADOS	350
	INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	1
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	2
	INFORMES INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUP.	6
	FLUJOS DE CAJA	6
	SEGUIMIENTO DE DIRECTRICES PRESUP.	6
CONTRATACIONES	38	

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	INFORMES DE EJECUCIÓN DE COMPRAS	6
	INFORMES DE BIENES INTERNOS Y EXTERNOS	4
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	0
	PROYECCIÓN DE COMPRAS CONVENIOS MARCO	2
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	GESTIÓN DE CAPACITACIÓN - CURSOS Y ACTIVIDADES -	45
	ACCIONES DE PERSONAL	42
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	3
	DISEÑO, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN DE PUESTOS NUEVOS	2
<b>CONTABLE</b>	REGISTROS CONTABLES VARIOS	7250
	ESTADOS FINANCIEROS	8
	AUDITORÍAS EXTERNAS	0
	AUDITORIAS INTERNAS	1
<b>MANT. EDIFICIO</b>	MANTENIMIENTOS DEL EDIFICIO	45
	GESTIÓN AMBIENTAL	12
	GESTIÓN GARANTÍAS DE EQUIPOS	20
<b>ARCHIVO CENTRAL</b>	ACCIONES DE MATERIA ARCHIVÍSTICA	45
	ARCERVO BIBLIOGRÁFICO	435
	DIRECTRICES MATERIA ARCHIVISTICA	3
	NUEVO MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	9
<b>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</b>	INCIDENTES EN SISTEMAS	65
	PROYECTOS DE TIC'S TERMINADOS	0
	INFORMES DE SEGUIMIENTO DERECHOS AUTOR	8
	MANTENIMIENTOS DE PLATAFORMA OPERATIVOS	70
	RESPALDO DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA	1540
	PROCESOS DE ASESORÍA MEJORAMIENTO CONTINUO	20
<b>TOTALES</b>		<b>10863</b>

Fuente: Dirección Administrativa del Tribunal Registral Administrativo

Además, se destacan las siguientes actividades:

- a. Del total de resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo históricamente emitidas únicamente han sido recurridas en Sede Judicial 0.57% y únicamente se han perdido dos de estas, lo que equivale a un 0.02% de total de resoluciones finales del Tribunal, aspecto que es fundamental dentro del proceso de legitimidad y cumplimiento de la misión institucional.
- b. Avance en la gestión de reportes del Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo, orientado hacia la función transaccional con el usuario.
- c. Mejoramiento del instrumento de búsqueda de resoluciones en el Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo, basado en principios de transparencia.
- d. Evolución del proceso financiero-presupuestario del Tribunal Registral Administrativo por medio del Sistema de Administración Financiera, para mejorar la gestión institucional.



- e. Gestión del Índice de Gestión Institucional del año 2019, encontrándonos en el puesto 20 a nivel país.
- f. Reducción del plazo de gestión resolución de los expedientes que ingresan al Tribunal para situarse en un plazo actual de 6 meses de toda la ruta crítica de los recursos que ingresan para conocimiento del Órgano Colegiado, siendo un elemento competitivo para garantizar la seguridad jurídica registral del país oportuna.
- g. Desarrollo de la gestión del Tribunal bajo la modalidad virtual para enfrentar la Pandemia COVID-19 y garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.
- h. Obtención de galardón de Bandera Azul de dos estrellas para el Tribunal Registral Administrativo entre los años 2020.
- i. Finalización de la gestión informativa ante el Ministerio de Ambiente y Energía por el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal.
- j. Revisión y actualización de la normativa vigente del Tribunal Registral Administrativo.
- k. Seguimiento de la gestión para Resultados por medio del Cuadro de Mando Integral, orientado hacia la Gestión por Resultados.
- l. Definición del Plan de Mejora para seguimiento del Plan de Mejora Institucional emitido por el Ministerio de Planificación y Política Económica.
- m. Desarrollo del concepto de Oficina Virtual para garantizar la continuidad de las operaciones del Tribunal Registral Administrativo, aspecto que ha permitido garantizar el servicio público al usuario.
- n. Redefinición de procesos del área administrativa para mejorar la segregación de funciones en la gestión de contratación administrativa, presupuesto y recursos humanos.
- o. Desarrollo y seguimiento de la Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, para el cumplimiento de la misión institucional.
- p. Desarrollo e Implementación del Plan de Gestión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, llegando al 100% de aplicación en el año 2018.
- q. Desarrollo de Políticas de Normas para las Tecnologías de Información, para el mejoramiento de acceso a la información y continuidad de operaciones de la institución y Cyber seguridad.

- r. Gestión del nuevo modelo de Gestión Documental del Tribunal Registral Administrativo.

### **3. BIBLIOGRAFÍA**

Tribunal Registral Administrativo, Plan Operativo Institucional Año 2020.

Tribunal Registral Administrativo, Presupuesto Año 2020

### **4. INFORMANTE**

**Nombre del Informante:**

**Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras – Director Administrativo, correo: [Lsocatelli@tra.go.cr](mailto:Lsocatelli@tra.go.cr)**

**Número Telefónico: 4060-2700**